

PROGRAMACIÓN DE
**Taller Artes
Escénicas**

2º ESO



Programación Taller de Artes Escénicas

- 1. Contextualización**
 - 2. Organización del departamento**
 - 3. Justificación legal**
 - 3.1. Normativa de ámbito estatal
 - 3.2. Normativa de ámbito autonómico
 - 4. Objetivos generales de la etapa**
 - 4.1. Objetivos generales del taller de Artes Escénicas
 - 5. Presentación del Taller de Artes Escénicas**
 - 6. Contenidos transversales**
 - 6.1. Intervención de la materia TAE a los planes y proyectos de centro
 - 7. Contribución a la adquisición de las competencias clave**
 - 8. Metodología**
 - 8.1. Recomendaciones de metodología didáctica
 - 8.2. Estrategias metodológicas de la materia
 - 9. Medidas de atención a la diversidad**
 - 9.1. ¿Cómo se atiende a la diversidad?
 - 9.2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
 - 9.3. Principios del Diseño Universal del Aprendizaje para Situaciones de Aprendizaje
 - 10. Actividades complementarias y extraescolares**
 - 10.1. Actividades complementarias
 - 10.2. Actividades extraescolares
 - 11. Indicadores de logro e información para la memoria de evaluación**
 - 12. Materiales y recursos didácticos**
-
- 13. Elementos y desarrollo curriculares 2º de la ESO**
 - 13.1. Contenidos
 - 13.2. Organización temporal de las unidades didácticas
 - 13.3. Criterios de evaluación

1. Contextualización

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «a tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden de 15 de enero de 2021, « el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos para cada curso que tengan asignados, a partir de lo establecido en los Anexos II, III y IV, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica».

2. Organización del departamento

3. Justificación legal

Actualmente, el Diseño Curricular Base es fijado entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas. En lo que se refiere a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la normativa del currículo prescriptivo es la siguiente:

Esta programación está basada en los siguientes **principios normativos**, que constituyen el **primer nivel de concreción** curricular:

3.1. Normativa de ámbito estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) (BOE 4-5- 2006).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) (BOE 10-12-2013).

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 3-6-2017).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

3.2. Normativa de ámbito autonómico.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOJA 16-7-2010).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Los criterios de elaboración de esta programación didáctica se han basado en los fundamentos que se establecen en el Capítulo II del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Para esta programación, como se ha señalado, se ha tenido en cuenta también el Plan de Centro, proyecto educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y proyecto de gestión que hemos definido dentro del **segundo nivel de concreción curricular**.

4. Objetivos generales de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el *artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato*, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Decreto 111/2016, de 14 de Junio, establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo tanto **la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía** contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

A1) Profundizar en el conocimiento y aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

A2) Profundizar en el conocimiento y aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

4.1. Objetivos generales del taller de Artes Escénicas

1. Promover el trabajo en grupo
2. Favorecer el conocimiento y la comprensión de la propia identidad personal y la ajena.
3. Adquirir un buen concepto de sí mismos a través de la escena.
4. Iniciarse en las diferentes formas de las artes de la representación escénica.
5. Estimular el desarrollo de las capacidades expresivas, creativas y comunicativas propias a partir del trabajo individual y grupal.
6. Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas necesarias para responder con creatividad y originalidad a cualquier estímulo, situación o conflicto en el marco de la ficción dramática.
7. Utilizar las artes escénicas para mostrar, individual y colectivamente, sentimientos, pensamientos e ideas, haciendo especial hincapié en aquellas problemáticas y conflictos que afectan a la colectividad.
8. Reconocer y utilizar, con coherencia estética, las múltiples formas de producir, recrear e interpretar la acción escénica y elementos coreográficos.
9. Desarrollar la capacidad crítica para valorar con coherencia las producciones escénicas propias y ajenas, teniendo en cuenta sus presupuestos artísticos y el contexto social, económico y cultural en el que se producen, fomentando, con todo ello, las cualidades de un futuro espectador.
10. Valorar y disfrutar de las artes escénicas como una manifestación artística que forma parte del patrimonio cultural común de los pueblos.

5. Presentación del Taller de Artes Escénicas

El taller de Artes Escénicas (TAE) constituye un camino de consciencia y, por tanto, un área de crecimiento y comunicación. Estados de ánimo, emociones, sentimientos y pensamientos fluyen en la actuación escénica, permitiéndonos darnos cuenta de que somos seres llenos de posibilidades y capaces de traspasar nuestras propias fronteras para buscar nuevos horizontes que mejoren la realidad del individuo y de la sociedad.

La materia de TAE se concibe desde la propuesta de «aula taller» por su carácter práctico, dinámico, participativo e interactivo. Se orienta al desarrollo del potencial expresivo y creativo del alumnado.

Este planteamiento educativo facilitará que la materia resulte más atractiva, accesible y útil al alumnado que la elija, aumentando así sus aprendizajes y capacidades lingüísticas, expresivas y artísticas, y su uso en experiencias cotidianas, que favorecerán el desarrollo cognitivo, intelectual, físico y artístico del alumnado, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, capacitándolo para convivir y participar de forma responsable y activa en el ámbito escolar y social.

Para ello, a través de la selección de textos, movimientos, secuencias, juegos, series de cuadros escénicos, breves piezas teatrales y de danza..., se ofrecerán situaciones que reflejen actitudes, valores y modos de pensar y de sentir y hacer, que apuesten por el respeto a la autonomía de los demás y el diálogo como modo de resolución pacífica de conflictos. Además, se fomentará el concepto integral de salud como bienestar físico, psíquico, individual, social y medioambiental, la transmisión de valores como la no violencia y la tolerancia. Asimismo, se desarrollará una actitud crítica y responsable ante el consumo y los mecanismos del mercado, la coeducación o la toma de conciencia sobre los problemas que afectan al medio ambiente.

Con respecto a la Danza, es indispensable tener en cuenta que mediante esta disciplina se genera el movimiento creativo y estético del cuerpo, se comparte el simbolismo personal, se encuentran significados en gestos, posturas y cualidades de movimiento y se muestran los modelos de relaciones personales que uno tiene con los demás. También se pretende que el alumnado desarrolle la libertad de expresarse de una manera simple y sencilla, sin estructuras ni formas rígidas, como modo de tomar la danza como un medio de expresión para la educación emocional y desarrollo psicomotor del alumnado.

De esta manera, a través de Artes Escénicas y Danza, con sus actividades didácticas, lúdicas, afectivas y artísticas, se desarrollará la comunicación y la expresión del alumnado, ayudándolo a superar inhibiciones y angustias, y potenciando la creatividad expresiva que más se adapte al perfil y ritmo de cada uno. Además, se propiciarán el conocimiento de sí mismo y de los demás, la autoafirmación y la autonomía de su personalidad, despertando su capacidad de (auto)observación, análisis, imitación, empatía y resiliencia, a través de las destrezas orales y escritas, las gestuales y cualesquiera otras en el ámbito de la comunicación verbal y no verbal.

Desde esta perspectiva, se fomentará la capacidad que tiene el alumnado de crear personajes complementarios a su forma de ser habitual, con lo que enriquecerá su propio mundo y el de sus compañeros, siempre desde el respeto a la persona, sus emociones y sus ritmos en el proceso de aprendizaje.

Por tanto, este «aula-taller» debe dirigirse hacia la integración corporal, emocional, cognitiva y relacional del alumnado, con trabajos de improvisación, dinámicas de movimiento, ejercicios rítmicos, escenas, fantasías, juegos, danzas y coreografías sencillas. Todos ellos suponen una herramienta didáctica, pedagógica, creativa, liberadora y siempre nueva que, unida a los recursos y técnicas de los diferentes estilos de las artes Escénicas y del ámbito de la

danza, brindarán la posibilidad de cambios y descubrimientos gratificantes y útiles en el alumnado, desde un enfoque competencial, estimulando así su interacción con el medio que lo rodea y garantizando, por tanto, el logro de fines formativos que le serán válidos para su vida diaria.

6. Contenidos transversales.

El currículo de Educación Plástica, Visual y Audiovisual promueve el desarrollo de actitudes y valores positivos y se adaptará a las características y necesidades particulares del alumnado. De esta forma, esta materia servirá de base para trabajar aspectos educativos de carácter transversal tan importantes como la **educación para la convivencia y el respeto** en las relaciones interpersonales, que se desarrolla a través del diseño cooperativo en equipo de mensajes visuales y audiovisuales, utilizando diferentes lenguajes y códigos; **la educación para el consumo**, favoreciendo una actitud crítica hacia los elementos que componen un mensaje publicitario, evitando dejarse llevar por modas o por la influencia de la publicidad; **la educación para la igualdad de género**, conociendo y valorando las aportaciones de las mujeres en el mundo del arte, evitando todo tipo de desigualdades y expresiones sexistas; **el respeto a las diversas culturas**, que se transmite dando a conocer las distintas expresiones artísticas, plásticas y audiovisuales, de culturas diferentes y de minorías étnicas, fomentando el interés y el respeto por dichas manifestaciones, evitando cualquier conducta xenófoba; la igualdad de oportunidades y la no discriminación, mediante la educación en el respeto y la valoración positiva de las diferentes posibilidades expresivas; y, finalmente, **el autocontrol y el uso seguro de las TIC**, al aplicarlas para realizar composiciones sencillas, proyectos artísticos de diseño o proyectos audiovisuales.

La vinculación de Educación Plástica Visual y Audiovisual con otras materias queda reflejada en numerosos contenidos comunes. Hay presentes contenidos que tienen su aplicación en las relaciones de proporcionalidad, la representación de formas geométricas, redes modulares y movimientos en el plano. Los aspectos lingüísticos permiten establecer un paralelismo entre análisis de textos escritos con el análisis y conocimiento de la imagen, el uso de conceptos como alfabeto visual y sintaxis de la imagen, canales de comunicación y esquemas comunicativos. Los procesos científicos como la percepción de la luz, la refracción del color o el origen de las texturas son comunes a las materias científicas. Las aplicaciones de los procesos científicos junto con los diferentes sistemas de representación nos permiten abordar adecuadamente el conocimiento tecnológico.

6.1. Intervención de la materia TAE a los planes y proyectos del centro.

El centro cuenta con diversos planes y proyectos que tratan temas transversales. Nuestra materia interviene en ellos de diversas formas teniendo en cuenta la especificidad de nuestra materia.

- a) **Vivir y sentir el patrimonio.** Reconociendo las obras y artistas de nuestro entorno y de la historia del arte, así como un recorrido histórico del teatro en nuestra comunidad autónoma.
- b) **Aula de cine.** Se proyectarán películas y documentales referentes a la vida de artistas seleccionados teniendo en cuenta tanto el carácter documental de dichas obras como la construcción de la obra cinematográfica en sí misma como un contenido. Teniendo

en cuenta encuadres, ángulos de cámara, montaje y bandas sonoras estableciendo puentes entre lo que se narra y cómo se narra.

Se han previsto dos proyecciones fundamentales:

- *El amor en su lugar. 2021*
- *Pesadilla antes de navidad. Henry Selick. 1994.*

- c) Inicia.** Se construye desde la autonomía del alumnado a la hora de elegir proyectos y temáticas para sus proyectos, así como materializando ideas. La puesta en común de ideas e iniciativas potencian la autoimagen y la iniciativa trabajando de forma colectiva.
- d) Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación.** Colaboramos con las propuestas del Plan de Igualdad participando en la organización de actividades dirigidas a nuestro alumnado, tales como: proyección de documentales, películas, cortometrajes, etc. con sus posteriores debates o coloquios; charlas, talleres, representaciones teatrales, etc. Esas actividades se realizarán en cualquier fecha que se estime oportuna, aunque algunas de ellas procuraremos que se encuentren próximas a la celebración de alguna efeméride relacionada con los contenidos coeducativos: Día contra la Violencia de Género (25 de noviembre), Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero), Días de la Mujer (8 de marzo), Días Internacional de la Diversidad Familiar (15 de mayo), Día Internacional contra la LGTBIfobia (17 de marzo), etc.
- e) Forma joven.** Desde el análisis de los recursos retóricos y visuales de la publicidad se propiciará el debate para combatir cánones de belleza normativos, TCA y como el uso de filtros y redes sociales modifican nuestra relación con nuestro propio cuerpo.
- f) Comunica y Proyecto lingüístico de centro.**

- **Actividades lectoras.**

Lecturas de guion y lecturas comprensivas de obras teatrales y comentadas.

- **Expresión escrita**

Los alumnos escribirán guiones propios y reescribirán guiones ajenos para adaptarlos al formato representacional.

7. Contribución a la adquisición de las competencias clave

La materia de Taller de Artes escénicas contribuye al desarrollo de las competencias con la dinámica integradora, expresiva, transversal e interdisciplinar.

1. Contribuye a desarrollar la competencia en comunicación lingüística (CCL) al fomentar la disposición al diálogo crítico y constructivo, y el interés por la interacción con otras personas. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos, reglas y habilidades lingüísticas y no lingüísticas, tanto en el análisis, la creación y la interpretación de textos teatrales, como en la representación escénica en todas sus facetas, potenciándose así la función socializadora de la comunicación verbal y corporal.
2. Contribuye al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) con el trabajo de la posición y movimiento del cuerpo en el espacio, favoreciendo así el conocimiento y manejo de algunos elementos matemáticos básicos (números, medidas, proporciones, estructuras, etc.).
3. En lo que respecta a la competencia digital (Cd), la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta cotidiana, supone implicar activamente

al alumnado en procesos de búsqueda, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del proceso creativo, respetando las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes. Además del uso de herramientas TIC, como cámara de vídeo, ordenador, programas de montaje, ...

4. Contribuye al desarrollo de la competencia aprender a aprender (CAA) en la medida en que se favorece la reflexión sobre los procesos de creación y la habilidad para iniciar, organizar y continuar aprendiendo permanentemente.

5. Propiciará el desarrollo de las competencias sociales y cívicas (CSC) favoreciendo la interacción e integración con otras personas dentro de un grupo, conforme a normas basadas en el respeto mutuo, en la cooperación, la equidad, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones en la realización de danzas o piezas teatrales desarrollando el sentido de la responsabilidad, los valores y prácticas democráticas, y ejerciendo la ciudadanía.

6. Desde la materia se proporcionan claves para el desarrollo de la competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SleP) al facilitar situaciones de aprendizaje donde se fomenta la toma de decisiones con criterio propio, el imaginar e idear, planificar y gestionar proyectos individuales o colectivos, responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como escolar y social.

7. Por último, esta materia contribuye especialmente a la adquisición de la competencia en conciencia y expresiones culturales (CeC), desarrollando en el alumnado una sensibilidad y un sentido estético que permiten la apreciación y disfrute de las obras artísticas, así como la valoración y el respeto del patrimonio cultural y artístico propio.

8. Metodología.

8.1. Recomendaciones de metodología didáctica.

Según el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollarán el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- d) Las líneas metodológicas de los centros para el Bachillerato tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la

- superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- e) Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
 - f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
 - g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.
 - h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
 - i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
 - j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
 - k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

8.2. Estrategias metodológicas de la materia.

El *Taller de Artes Escénicas* implica un conjunto variable de prácticas creativas y artísticas que, en una perspectiva comunicativa, centran la atención en los procesos de creación y de producción a través de la construcción y relación con todos los agentes participantes.

Se asegura una enseñanza pro-activa, dinámica, participativa e inclusiva, que puede ser enriquecida con técnicas, formas, procedimientos y estrategias que, dentro de un enfoque de investigación introspectivo y vivencial, desarrollen las dimensiones cognitiva, emocional y motriz del alumnado.

El docente planificará la secuencia de actividades y propuestas educativas, el grado de dificultad y el ritmo que seguirá el alumnado a partir de sus necesidades y características, además de ayudarle a explorar su expresión artística y creativa a través de la voz, el cuerpo, del movimiento y de los gestos. Con un trabajo constante, marcado por el compromiso grupal,

la creatividad, el rigor y el juego, se potenciará el desarrollo de las personas permitiendo una conexión con su corporalidad, sus narrativas y sus emociones.

Los ejercicios prácticos se orientarán a la realización de proyectos inclusivos para la construcción de escenas y secuencias rítmico-musicales que muestren todo tipo de personajes, acciones, situaciones, o conflictos, dándole relevancia a la expresión corporal, al movimiento, el tiempo, el espacio, la palabra y la imagen, con el propósito de favorecer los procesos de aprendizaje, estructurar el esquema corporal, construir una apropiada imagen de sí mismo, mejorar la comunicación y desarrollar la creatividad.

Las estrategias para su aprendizaje se basan en el juego, la imitación, la experimentación y la imaginación, ofreciéndole al profesorado una amplia gama de posibilidades en su trabajo específico. Además, el estudio práctico de las diferentes tipologías de espectáculo, de los procesos de comentario, análisis, adaptación y, sobre todo, interpretación de textos dramáticos y no dramáticos, y de los procedimientos coreográficos y de dramaturgia, podrá culminar con la realización de una puesta en escena global o específica de un espectáculo concreto, de forma activa y participativa, estableciendo y estructurando los elementos de significación que se utilizarán y las relaciones entre los mismos, situándolos en contextos relevantes para el alumnado, quien diseñará y realizará proyectos de diferente índole. De ahí la necesidad de proponer nuevas acciones que faciliten al la adquisición de conocimientos y la realización de experiencias en forma amena y dinámica, pero a la vez reflexiva y cooperativa.

Desde este punto de vista metodológico, se tratará de inducir al alumnado a utilizar y fomentar de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición e inteligencia emocional, así como el pensamiento creativo para el análisis, interpretación y resolución de las distintas puestas en escena, desarrollando de esta manera su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo. El método didáctico que se propone es activo, diverso, constructivo y participativo, con la combinación de clases prácticas y teóricas, en menor medida, y desde un enfoque interdisciplinar. Especial interés tendrán los soportes audiovisuales que ejemplifiquen los contenidos y permitan una plena comprensión de los mismos, así como la experiencia práctica del alumnado.

Todo ello es necesario para captar la atención del alumnado, despertar su interés y desarrollar su curiosidad en el mundo de los espectáculos escénicos, creando una atmósfera relajada, respetando la autonomía, personalidad, experiencia y selección de temas y situaciones de cada estudiante, en fin, fomentando una formación que permite su integración al medio académico, social y cultural.

9. Medidas de atención a la diversidad.

En el lenguaje educativo por atención a la diversidad entenderemos el conjunto de medidas que adopta el profesorado para dar respuesta a las necesidades individuales de cada uno de sus alumnos/as.

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace continuas referencias a la atención a la diversidad del alumnado, además de dedicarle un capítulo. Concretamente en el artículo 22 versa sobre las medidas de atención a la diversidad y dice, entre otras cosas, lo siguiente:

Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente.

La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El grupo aula lejos de ser homogéneo suele estar integrado por un alumnado con diferentes capacidades, con distintos ritmos de aprendizaje y con una amplia gama de intereses y motivaciones. El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá éxito en la medida en que adecuemos nuestra intervención a la manera peculiar de aprender que individualmente tenga el alumnado.

En otras palabras, no todos los alumnos/as aprenden con la misma facilidad, no todos los alumnos/as están igualmente motivados para aprender y no todos los alumnos/as aprenden de la misma forma.

9.1. ¿Cómo se atiende a la diversidad?

El diseño de la programación debe ser tal que asegure un aprendizaje mínimo para todo el alumnado, dando respuesta a las diferencias individuales. Esta forma de proceder requiere aplicar las medidas habituales de individualización, que tienen cuatro niveles de concreción:

Primer nivel de concreción: Desde la Orden del 25 de julio de 2005, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Segundo nivel de concreción: Desde el centro estarán recogidas en el Proyecto Educativo de Centro. Los centros tienen autonomía para decidir cómo abordar la atención a la diversidad

del alumnado. Dicha autonomía se verá reflejada en la organización del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR), la elección de los refuerzos en la libre disposición, los agrupamientos flexibles (bilingües, no bilingües, etc.), el Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL), la compensatoria, etc.

Tercer nivel de concreción: Desde el aula estarán contempladas en la Programación de Aula, donde se describen las características del grupo-clase. Partiendo de las características del grupo y de todo el alumnado, se priorizarán unos contenidos o metodologías, es decir, se aplicarán medidas de carácter general como, por ejemplo:

- Diversidad en los tipos de actividades y niveles de dificultad.
- Conocimiento y respeto del ritmo de ejecución de las tareas propio de cada alumno/a, pero desarrollando el hábito de planificar, iniciar y terminar las tareas.
- Ampliando las instrucciones y volviendo a explicar individualmente al alumnado que lo necesite.
- Utilizando metodologías colaborativas o basadas en aprendizaje cooperativo con diversos tipos de agrupamientos.
- Organización del tiempo, del alumnado en las mesas del aula...

Cuarto nivel de concreción: Desde el alumno/a concreto, también estarán recogidas en la Programación de Aula, estando más atentos a los procesos de aprendizaje del alumnado que más lo necesite. La evaluación inicial e individual nos ayudará a conocer las posibilidades de cada alumno/a. Además, si contamos con una evaluación psicopedagógica previa se aplicarán las medidas del informe propuestas por el Departamento de Orientación, según aparece recogido en la Instrucción de 8 de marzo de 2017, de la Delegación General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

9.2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

La atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, viene recogido en el artículo 9 del Real Decreto 1105/2014. El punto 2, establece que “las Administraciones educativas fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño universal, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades”.

Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y con altas capacidades y valorar de forma temprana sus necesidades.

A nivel autonómico, las intervenciones que se deban de hacer en este ámbito vienen recogidas en la Instrucción de 8 de marzo de 2017, de la Delegación General de Participación y Equidad, y que vamos a sintetizar en la siguiente tabla.

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)	Dificultades específicas de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Dislexia - Discalculia - Disgrafía - Capacidad Intelectual Límite - Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)
		<ul style="list-style-type: none"> - Discapacidad auditiva - Discapacidad motora
	Necesidades educativas específicas (NEE)	<ul style="list-style-type: none"> - Discapacidad visual - Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). - Trastorno del espectro autista (TEA) - Trastorno grave de conducta (TGC)

Respuestas educativas
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones de acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Programas de refuerzo del aprendizaje. • Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) • Altas Capacidades Intelectuales (ACAI)
<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía terapéutica (PT) • Audición y lenguaje (AL) • Profesional técnico en integración social (PTIS)

La tabla muestra un marco general de intervención para atender la diversidad. Sin embargo, mi actuación como profesor dependerá de cada caso y de la situación de interseccionalidad de cada alumno o alumna.

Los programas de adaptación curricular son las medidas establecidas en el *artículo 16 de la Orden de 15 de enero de 2021* para estos casos, cuando no sea suficiente con lo ya tratado en los apartados anteriores. Los programas de atención a la diversidad podrán ser de dos tipos:

- **Programas de refuerzo del aprendizaje:** Son aquellas que no suponen una modificación de las enseñanzas básicas del currículo oficial. Son la estrategia para conseguir la individualización de la enseñanza. Se le aplicará al alumnado que consideremos tras la evaluación inicial y al alumnado que habiendo promocionado a otro curso tenga la materia pendiente de recuperación.

• **Adaptaciones curriculares significativas:** Son modificaciones que afectan a los elementos prescriptivos del currículo por modificar objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Un punto importante referido a estas adaptaciones, es que requieren de una evaluación psicopedagógica previa, y debe ser supervisada por la Administración Educativa correspondiente.

La evaluación inicial será el instrumento que el profesorado que compone el Departamento de Dibujo tiene para diagnosticar las medidas de atención a la diversidad que se ejecutarán a lo largo del curso. Junto con los informes de tránsito del alumnado que ingresa al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y los informes elaborados por el Departamento de Orientación durante esta etapa educativa.

10. Actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares contribuyen a la consecución de los objetivos didácticos y a la formación integral del alumnado. Además, la metodología planteada, concibiendo la asignatura como algo vivo, exige la incorporación a la programación como complemento de determinadas unidades didácticas.

10.1. Actividades complementarias.

a) Representación de Navidad

Se preparará una obra con motivo de la festividad.

b) Flashmob por el día contra la violencia de género

10.2. Actividades extraescolares.

El departamento está abierto a posibles representaciones locales o de proximidad.

11. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación

Para la memoria de autoevaluación del proceso de enseñanza aprendizaje se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de forma genérica:

- Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades y competencias que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.
- Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo del alumnado.
- Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características del alumnado.

- Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos, etc.) ajustados a la programación didáctica y, sobre todo, ajustado siempre, lo más posible, a las necesidades e intereses del alumnado.
- Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso del alumnado y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.
- Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesorado de apoyo).

12. Materiales y recursos didácticos.

- Materiales
- Salón de actos
- Altavoces
- Proyector
- Impresiones de guion
- Disfraces
- Útiles para la representación escenográfica
- Focos

13. Elementos y desarrollos curriculares

Se desarrollará en **dos sesiones** semanales para **2º ESO** con duración anual y una duración total de 72 horas aproximadamente, según coincidan en cada grupo días de fiesta. De 8 a 10 sesiones por unidad didáctica.

La distribución de los temas será acorde con el nivel de dificultad del mismo, procurando garantizar la comprensión por parte del alumnado y siempre teniendo en cuenta la amplitud de la materia y el poco tiempo para impartirla.

13.1. Contenidos

Bloque 1. Los rudimentos de la expresión corporal, la técnica vocal y la interpretación.

Conciencia corporal

Respiración y principios de la impostación

Lectura interpretada de poemas y pequeños textos

Bloque 2. Principios de la interpretación escénica.

Interpretación de las emociones

Mimo

Recreación de situaciones

Interpretación de canciones

Principios coreográficos

Teatro de sombras

Marionetas

Bloque 3. Diseño de un espectáculo

Estructura de un espectáculo.
 Guion de un espectáculo y participantes
 Escritura e interpretación de monólogos
 Diseño coreográfico
 Aproximación a diferentes tipos de danza

Bloque 4. Preparación de espectáculo

Técnica coreográfica
 Interpretación de personajes
 Construcción de escenas
 Vestuario
 Interpretación de canciones dentro de la escena.
 Ensayo: dirección y trabajo en equipo
 Caracterización

Bloque 5. La puesta en escena

Escenografía
 El regidor y la escaleta: números
 Iluminación
 El telón
 Vestuario y caracterización
 Improvisación
 El día D

Bloque 6. Las artes escénicas y los medios audiovisuales

La grabación
 Utilización de audio en escena
 Utilización del vídeo en escena
 Internet y las Artes Escénicas

13.2. Organización temporal de las unidades didácticas

Los bloques de contenidos se han organizado en seis unidades didácticas. Cada unidad didáctica está programada para desarrollarse aproximadamente en ocho o nueve sesiones.

Unidades didácticas	Temporalización	Trimestre
Unidad 1. Los rudimentos de la la expresión corporal, la técnica vocal y la interpretación	15 sesiones	1º

Unidad 2. Principios de la interpretación escénica	15 sesiones	1º
Unidad 3. Diseño de un espectáculo	13 sesiones	2º
Unidad 4. Preparación de espectáculo	13 sesiones	2º
Unidad 5. La puesta en escena	8 sesiones	3º
Unidad 6. Las artes escénicas y los medios audiovisuales	8 sesiones	3º
Total	72 sesiones	

13.3. Criterios de evaluación

1. Desarrolla capacidades y destrezas lingüísticas orales y escritas, no verbales, gestuales y mímicas que aumenten el acervo expresivo y el repertorio comunicativo.
2. Explica los diferentes estilos y formas de teatro: textual, gestual, objetos, sombras, musical y lírico.
3. Interpreta un número musical con coreografía.
4. Conoce los diferentes oficios en una puesta en escena: actores, director, compositor, coreógrafo.
5. Desempeñar uno de los oficios en la realización de una puesta en escena, donde se valoren el conocimiento, las destrezas y habilidades adquiridas.
6. Se integra y participa en dinámicas de grupo creativas que fomenten un comportamiento social, solidario, tolerante, respetuoso, responsable y asertivo que le ayude a superar inhibiciones, miedos y obstáculos comunicativos.